

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 013051 del 18.12.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Catilla)

**SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
"SERVITOURS" S.R.L.**

N° 462 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 26 DIC 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 013051 de fecha 18 de Diciembre del 2014, y antecedentes en veintidós (22) folios el Gerente General de la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B40605974, B03612989 y L40218343, Certificado de Capacitación N°001052, 000443 y 00828, DNI del nuevo personal y depósitos N°9179039-4-L, por derecho de pago – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de Conductores** solicitada por Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
TOLEDO LACHAPELLE ERICK MANUEL	B40605974	A Dos b
REY MADRID ESTUARDO	B03612989	A Tres c
FLORES COLLAHUAZO JOSE IDILIO	L40218343	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594